



## FORO PLAN ESTRATÉGICO AERONÁUTICO 2018 - 2030

**Asunto:** Seguridad de la Aviación Civil

### Hacia el fortalecimiento de la Seguridad de la Aviación Civil

*Presentado por: Luis Alberto Valencia Valencia, Secretario de Seguridad Aérea  
Equipo de Trabajo: Claudia Liliana Olarte Charry, Martha Lucia Bohórquez Orrego,  
Angélica María Pinzón Vega*

#### Resumen

La seguridad de la aviación civil como un pilar fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de la industria de la aviación mundial, ha llamado la atención de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), los Estados, la industria y otras partes interesadas, conllevando esto a la configuración de metas globales, regionales y nacionales, orientadas al fortalecimiento de la seguridad de la aviación civil en el mundo.

Así mismo, la OACI ha generado mecanismos de seguimiento a los Estados, en el cumplimiento de las disposiciones referidas en el Anexo 17 – Seguridad – Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita y las disposiciones relacionadas con la seguridad del Anexo 9 – Facilitación, así como los textos de orientación conexos.

En ese sentido, la presente nota de estudio expone los avances del Estado en materia de seguridad de la aviación civil y los retos a los que está expuesto Colombia como miembro de la OACI y promotor de iniciativas en esta materia, que propenden por la promoción de una cultura de la gestión de la seguridad de la aviación civil.

Resumen de recomendaciones:

- Tomar nota de la importancia que representa la seguridad de la aviación civil, como pilar fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de la industria de la aviación mundial.
- Apoyar la iniciativa para establecer un sistema de gestión de la seguridad de la aviación civil.



<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer una política desde el más alto nivel, para promover la continuidad de proyectos asociados a la seguridad de la aviación civil.</li></ul>	
Referencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 17, Seguridad “Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita”</li><li>• Anexo 9, Facilitación</li><li>• Documentos OACI:<ul style="list-style-type: none"><li>○ 9807, Manual de Observación Continua en el Marco del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación</li><li>○ 9990, Informe Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación</li><li>○ 10047, Manual de Vigilancia de la Seguridad de la Aviación</li></ul></li><li>• Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2016)</li><li>• Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)</li></ul>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Capítulo 2, entre otros temas establece que “*Todo Estado contratante tendrá como su objetivo primordial la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia contra los actos de interferencia ilícita en la aviación civil.*”

Al Estado colombiano, como miembro de esta Organización Internacional, le asiste dicha responsabilidad, que por su parte ratifico con la promulgación de los Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), de Control de Calidad de Seguridad de la Aviación Civil (PNCC) y de Instrucción de la Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC).

En el año 2002, la OACI establece el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP), como mecanismo de verificación del cumplimiento de las Normas y Prácticas Recomendadas (SARPs) referidas en el Anexo 17 – Seguridad – Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita y las disposiciones relacionadas con la seguridad del Anexo 9 – Facilitación, así como los textos de orientación conexos.



Asimismo, en el año 2010 la OACI adopto el documento denominado “*Estrategia Global de la OACI sobre Seguridad de la Aviación (ICASS)*”, que estableció el marco para las actividades de seguridad de la aviación de la OACI (2011-2016); y que en el 2017 fue sustituido por el “*Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)*”, como política y marco de programación futuros en materia de seguridad de la aviación; y en caso requerirse mejoras, estas serán sometidas a consideración en el 40° periodo de sesiones de la Asamblea en 2019.

Es así, como año tras año la OACI ha centrado mayor atención en la seguridad de la aviación civil, definiendo los retos a los que se enfrentan los Estados en esta materia, en pro del fortalecimiento de la seguridad de la aviación en el mundo y garantizando una efectiva prevención de la ocurrencia de actos de interferencia ilícita.

## **2. ANÁLISIS**

Colombia fue objeto de Auditoría de Seguridad de la Aviación por parte de la OACI en el año 2009; dejando como resultado un 59,5% de Aplicación Eficaz (EI), que en términos cualitativos definió la capacidad que el Estado tenía para realizar la vigilancia de la seguridad de la aviación; exponiendo un reto importante a Colombia, en la resolución de las deficiencias relacionadas con el establecimiento de un marco legislativo eficaz, acorde con el entorno y la complejidad de las operaciones de aviación civil del Estado; la designación de facultades como autoridad estatal competente en materia de seguridad de la aviación civil; el fortalecimiento y estandarización de los programas, reglamentos y documentos de orientación técnica; así como, la definición de requisitos mínimos de conocimiento y experiencia para el personal técnico que desempeña las funciones de vigilancia de la seguridad de la aviación y el suministro de formación apropiada para este personal.

Los retos citados, fueron un compromiso para el Estado, que se pudo evidenciar con los resultados obtenidos en el segundo ciclo de Auditorías, que se realizó bajo un sistema perfeccionado, denominado Enfoque de Observación Continua (CMA), y que tuvo lugar en Colombia del 04 al 12 de mayo de 2017, presentando una mejora significativa, con el aumento de la Aplicación Eficaz (EI) al 72,55%; no obstante, este resultado deja entrever las oportunidades de mejora que aún tiene el Estado en materia de seguridad de la aviación, relacionadas entre otros, con la disponibilidad de recurso humano suficiente, para atender las responsabilidades que le asisten a la Autoridad en materia de certificación y aprobación, control de calidad y solución de problemas de seguridad; lo cual tiene un impacto directo en la industria y demás partes interesadas.



Este resultado, también se ha reflejado en el sector, con la consolidación de logros importantes para el mismo y el Estado, tales como:

- El reconocimiento al Aeropuerto Internacional El Dorado, en los últimos tres años y de manera consecutiva, como el mejor de Sudamérica, por su gestión enfocada en la generación de excelentes experiencias a los usuarios, que se traduce en la Facilitación a los mismos, así como, un amplio portafolio de servicios prestados con calidad y oportunidad, una infraestructura de primer nivel y una exitosa ejecución y mantenimiento de las operaciones.
- Igualmente, otros Aeropuertos Internacionales, han tenido reconocimientos de sus procedimientos y sistemas de seguridad de la aviación civil, por parte de Autoridades de otros Estados, tales como, la Transport Canada y la Transportation Security Administration (TSA) de los Estados Unidos de América, demostrando de esta manera, la aplicación efectiva de los estándares internacionales en seguridad de la aviación, referidos en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Por otra parte, la Autoridad de Aeronáutica Civil de Panamá, otorgo a la Aeronáutica Civil de Colombia un “*Reconocimiento Unilateral de las medidas de Seguridad de la Aviación*” aplicadas en la República de Colombia, como resultado del análisis realizado a los procesos y procedimiento en esta materia, lo cual contribuirá a la facilitación en los procesos de transferencia de los pasajeros y sus equipajes de cabina y bodega, haciendo más fluido, eficiente y placentero su viaje, dando al mismo tiempo sostenibilidad a nuestros sistemas de seguridad de la aviación.

Este reconocimiento, es un paso más para la implementación en el Estado colombiano de un sistema de Control de Seguridad Único (One Stop Security - OSS), para chequeo de pasajeros y equipajes de bodega en transferencia, de acuerdo a un proceso de validación entre Estados, para beneficio del sistema aeroportuario.

De ahí, se despliegan otras decisiones que en la misma línea van orientadas a la mejora continua y al fortalecimiento de la vigilancia de la seguridad de la aviación, y Colombia desde el año 2014 ha propuesto, basado en las iniciativas presentadas por Chile y anteriores contribuciones de Argentina, la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS), armonizado a los sistemas de gestión similares como el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

El programa propuesto tiene como elementos esenciales para su desarrollo: las



políticas, los objetivos, la gestión de la seguridad, el aseguramiento de la calidad y la promoción de la seguridad. Cada uno de estos elementos constituye el engranaje de un sistema que tiene como propósito principal la gestión oportuna y la administración de los servicios de seguridad aeroportuaria, ordenada sistemáticamente. Contribuyendo principalmente a la inspección de pasajeros y sus equipajes, la identificación de posibles amenazas, la minimización de los riesgos asociados, la disminución de las probabilidades de incidentes y la prevención del ingreso oculto de armas, explosivos o artículos prohibidos por parte de un perpetrador. Igualmente, el programa incluye un plan de implementación que lo dinamiza a partir de diferentes actividades propuestas.

De esta manera, el Estado colombiano ha continuado trabajado decididamente en este propósito, involucrando a todos los actores que hacen parte de la seguridad de la aviación civil, a través de la actualización de la metodología de evaluación de riesgos, desarrollada conjuntamente con los representantes del Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Seguridad Aeroportuaria (CISA), la cual permitirá realizar una evaluación de riesgos ajustada a las amenazas emergentes, dando lugar a la implementación de un plan de gestión de riesgos eficaz en todos los aeropuertos del país.

Lo anterior coincide con algunos de los objetivos planteados por la OACI, en documento "*Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)*", que refieren sobre el compromiso de la OACI, los Estados, la industria y las partes interesadas, en el cumplimiento de las responsabilidades definidas en la hoja de ruta que hace parte de este Plan, la cual describe los resultados prioritarios, las acciones prioritarias y las tareas conexas, así como los indicadores y plazos, para que a través de un trabajo conjunto con los diferentes actores se logre el objetivo global de mejorar la seguridad de la aviación mundial y generar un entorno propicio para el crecimiento y el desarrollo económico a nivel mundial que beneficiará a todos los Estados.

Los retos de la seguridad de la aviación civil hacia el 2030 se vislumbran en:

- La incorporación de nuevas tecnologías en un sistema integrado de seguridad de la aviación civil será un reto para obtener mejores resultados sin afectar los procesos de facilitación.
- La ciberseguridad frente a la implementación de las nuevas tecnologías en aviación, que si bien, contribuyen a la eficiencia del transporte aéreo, tienen implicaciones en riesgos de seguridad, esta realidad afectará las calidades del personal que se requiera a futuro en el sistema.



- El perfil del talento humano para la seguridad de la aviación, frente a estos nuevos escenarios, debe ser adaptable, no solo a la nueva tecnología, sino a las capacidades y la formación técnica que requiere; pero igualmente, nos lleva a desarrollar los elementos asociados al factor humano, al riesgo propio de la condición humana frente a la amenaza u otras formas aun imposibles de prever, pero asociadas al ser humano que hace parte del sistema.
- Los esquemas basados en evaluaciones de riesgos, monitoreando los niveles nacionales e internacionales, la carga, otros tipos de aviación, los análisis de perfiles de los usuarios del transporte aéreo, clasificación de información, estudio de amenazas entre otras medidas deben sistemáticamente contribuir a mejorar las capacidades de protección de la aviación civil, pero solo si se encadenan apropiadamente entre todas las agencias que intervienen en Colombia.
- La biometría, la información que contribuye a identificar los perfiles de los pasajeros, los documentos de viaje, la facilidad de la red global, todo ello deberá estar coordinado para que efectivamente contribuya a la facilitación manteniendo el mismo nivel de protección a la seguridad de la aviación civil.
- La gerencia de la seguridad de la aviación civil y cada vez más la especialización en esta materia traerá consigo retos de gestión y sistemas gerenciales novedosos para que el sistema y sus elementos sean eficientes en su actividad.

### 3. CONCLUSIONES

- Para Colombia, es un reto definir una hoja de ruta orientada a la implementación de un Plan Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, que considere entre otros temas las capacidades del Estado para cumplir con los principales objetivos expuestos en el GASeP, así:
  - Aumentar la conciencia de los riesgos y la respuesta ante ellos.
  - Desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana.
  - Perfeccionar los recursos tecnológicos y fomentar la innovación.
  - Mejorar la vigilancia y el aseguramiento de la calidad.
  - Incrementar la cooperación y el apoyo.

Contribuyendo de esta manera, al fortalecimiento de los niveles de seguridad de la aviación regional y mundial, así como con el crecimiento y el desarrollo económico en todo el mundo.



- Es un compromiso de Colombia con la OACI, los Estados, la industria y las partes interesadas en seguridad de la aviación; la puesta en marcha del denominado Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS), que a nivel regional ha liderado Colombia y que actualmente está siendo objeto de mejora para la presentación, socialización y puesta en marcha, como iniciativa del Estado en beneficio de la seguridad de la aviación civil.
- Promover técnicas y tecnologías innovadoras orientadas al perfeccionamiento de las herramientas y recursos, alineando los procesos de seguridad con la facilitación, contribuirá a la mejora de la eficiencia operacional y de servicio al pasajero y a los demás usuarios del transporte aéreo.
- Implementar esquemas basados en evaluaciones de riesgos, aumentando la conciencia de los mismos y la respuesta ante ellos, con la identificación, evaluación y clasificación por orden de prioridad de los mismos, seguido de una aplicación coordinada y económica de los recursos para minimizar, supervisar y controlar la probabilidad y/o las consecuencias de los actos de interferencia ilícita.
- Posicionar a Colombia como líder en temas de seguridad de la aviación civil y de la facilitación, fomentar el apoyo regional y aplicar las mejores prácticas de los Estados de la Región, con el aumento de la colaboración entre los Estados, promoviendo intercambio de información, experiencias y mejores prácticas, en pro del cumplimiento eficiente de los objetivos clave de seguridad de la aviación.

El trabajo coordinado con los diferentes actores que componen el esquema de la seguridad de la aviación, es la base fundamental para la definición de las necesidades basadas en riesgos, las cuales nos permitirá enfrentar como Estado y de manera responsable y sostenible el cuadro cambiante de las amenazas contra la seguridad de la aviación.

La promoción de la cultura de la seguridad de la aviación es un compromiso de todos.

#### **4. RECOMENDACIONES**

- ✓ Se invita a todas las partes interesadas a reconocer la importancia que representa la seguridad de la aviación, como pilar fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de la industria de la aviación mundial, apoyando



las iniciativas que desde la Autoridad Aeronáutica de Colombia se promueven en beneficio de todos.

- ✓ Promover desde el más alto nivel el establecimiento de una política de seguridad de la aviación civil, orientada al cumplimiento de las metas que desde la OACI se definen para afrontar los problemas actuales y emergentes de la seguridad de la aviación mundial.
- ✓ Propiciar escenarios para el intercambio de información, el establecimiento de Acuerdos de Cooperación, que nos permitan alcanzar los objetivos clave de seguridad de la aviación.

Todo lo anterior, debe verse reflejado en una visión que se plasme en el futuro Plan Nacional de Desarrollo, abarcando las siguientes líneas de acción:

- Plan sectorial de integración de inteligencia y monitoreo del transporte aéreo, orientado a la identificación de los usuarios, intercambio de información y a la evaluación del riesgo.
- Gestión de contingencias y respuestas a la amenaza sobre la aviación encaminada a asegurar la continuidad del transporte aéreo y blindarlo en un ambiente de ciberseguridad.
- Acciones de alcance nacional y contribuciones a la consolidación de la seguridad de la aviación civil a nivel regional para la sostenibilidad de la conectividad ofrecida por Colombia, fundamentados en la biometría, la tecnología y su integración.
- Acciones para el reconocimiento de un recurso humano especializado con un perfil de cualificación acorde a la realidad del centro de conexiones que hoy ofrece el país y con procesos de monitoreo para asegurar su integridad, sin olvidar, las capacidades de gerencia y los nuevos sistemas de gestión necesarios para el desarrollo de la estrategia.